



**NOTA INFORMATIVA ACLARATORIA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA  
PRESENTACIÓN DE OFERTAS PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS DEL ARTÍCULO  
159 LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Como consecuencia de las modificaciones normativas introducidas por la disposición final vigésima novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público **es necesario que los licitadores estén inscritos en el ROLECE o bien hayan solicitado la inscripción en el mismo antes del fin del plazo de presentación de ofertas** (cláusula 9).

A los efectos de cumplimentar el sobre electrónico de documentación administrativa **deberá indicarse en el “Anexo 1 de declaración responsable múltiple” si está inscrito en el ROLECE o si ha solicitado su inscripción:**

ANEXO 1: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE

**1.2. Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) (Señalar la opción que corresponda)**

- Que está inscrito en el ROLECE*
- Que ha solicitado su inscripción en el ROLECE, declarando haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.*

Adicionalmente, **en el caso de que NO esté inscrito**, pero haya solicitado su inscripción antes del fin del plazo de presentación de ofertas, es necesario que **incluya también en el sobre electrónico de documentación administrativa el acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas** (cláusula 14)

**LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN  
MINISTERIO DE JUSTICIA**